Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Solicitar información pública a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Ley de Transparencia)

Última actualización: 19 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica y necesitas acceder a información pública de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), solicítala a través del Portal de Transparencia.

Esto incluye actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, así como información elaborada con presupuesto público (sin importar el formato), salvo las excepciones legales que están mencionadas en el artículo 21º de la Ley sobre Acceso a la Información Pública.

Importante: para consultas sobre un beneficio, comunícate con Junaeb.

Solicita información pública

Realiza tu solicitud a través del **Portal de Transparencia**. Si ya estás registrado o registrada, ingresa con tu correo electrónico y contraseña. También puedes pedir la información sin crear una cuenta.

Tendrás que escribir tu nombre completo, además de tu correo electrónico o dirección de domicilio particular para recibir las notificaciones. Además, podrás adjuntar documentos si lo consideras necesario.

Si prefieres, dirígete a una oficina regional de Junaeb para completar el formulario.

Importante:

- Recibirás en tu correo electrónico el código para hacer seguimiento a tu solicitud.
- Obtendrás respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles, que pueden ser excepcionalmente prorrogados por otros 10 días hábiles.
- Si tienes alguna dificultad técnica con el Portal de Transparencia, escribe a los correos electrónicos: spd-transparencia@interior.gob.cl y transparencia@junaeb.cl.

Revisa el estado de tu solicitud

Si pediste información pública sin registrarte, puedes hacer seguimiento con el código que recibiste en tu correo electrónico. Si tienes una cuenta, debes iniciar sesión para conocer el estado de tu trámite.

Chile Atiende

Si no tienes respuesta de la institución pública en el plazo acordado o la consideras insatisfactoria, tienes 15 días para reclamar ante el Consejo para la Transparencia.